



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122117
CUI. 11001020400020220027800
ACCIONANTE YEISON JAVIER MAYO MONSALVE

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (02) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 01 de marzo de 2022, que resolvió: **1.NEGAR** la acción de tutela instaurada por YEISON JAVIER MAYO MONSALVE contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial, el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ambos de Medellín, y el Juzgado 2° Penal del Circuito y la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello (Antioquia). **2. EXHORTAR** al accionante para que en el futuro se abstenga de acudir a la acción de amparo por los hechos aquí expuestos; al trámite fueron vinculadas las partes e intervinientes reconocidos dentro de la actuación penal 05001600020620141853501.

Lo anterior con el fin de notificar a la ciudadana **MARÍA ANGÉLICA JONES LÓPEZ** víctima en proceso 05001600020620141853501, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II